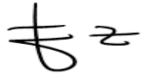


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que realizó la notificación personal. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO 0062-I

En atención a la petición elevada, se observa que la notificación personal fue remitida a la carrera 35 # 52-91 de Bucaramanga, sin embargo, es de tener en cuenta que revisada cámara de comercio LA NUEVA EPS tiene como dirección para notificaciones judiciales CRA 85K No. 46ª-66 PISO 2 Y 3 Bogotá D.C., correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co

TELÉFONO COMERCIAL 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 85K No. 46A-66 Piso 2 Y 3

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

secretaria.general@nuevaeps.com.co

Teléfono para notificación 1: 4193000

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

Por lo que se advierte que el trámite de notificación personal de la demandada, no se surtió en debida forma, pues no se remitió a la dirección de notificaciones judiciales de LA NUEVA EPS y el mensaje de notificación no se adjuntó la demanda y sus anexos objeto de notificación como lo exige el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que, en el término de quince (15) días, surta la citación para diligencia de notificación acatando las exigencias previstas en los artículos 291 y 612 del CGP y 8º del Decreto 806 de 2020, de remitir la notificación vía correo electrónico debe allegar la impresión del mensaje de datos y la constancia de acuse de recibo.

Notifíquese,



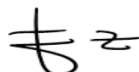
CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **28 DE ENERO DE 2021**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON